



Notaria Santiago Alvaro David González Salinas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DELEGACION DE FACULTADES JADUE JADUE OSCAR DANIEL, CARRASCO CONTRERAS JUAN ELVIRO otorgado el 09 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notaria Santiago Alvaro David González Salinas.-

Agustinas 1070, 2 piso.-

Repertorio N°: 56859 - 2021.-

Santiago, 13 de Diciembre de 2021.-



723456958680
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 723456958680.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4808-723456958680.-

José Leonardo Brusi
Muñoz

Digitally signed by José Leonardo Brusi Muñoz
Date: 2021.12.13 17:21:54 -03:00
Reason: Notario Alvaro David Gonzalez Salinas
Location: Santiago - Chile
Pag: 1/1

1 REPERTORIO N° 56.859-2021

=MOR=

O.T.N° 547

2 OT.N° 115.298

3
4 DELEGA FACULTADES

5
6 ***

7
8 OSCAR DANIEL JADUE JADUE

9
10 A

11
12 JUAN ELVIRO CARRASCO CONTRERAS

13
14 *****

15
16 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a nueve de Diciembre
17 del año dos mil veintiuno, ante mí, **JOSE LEONARDO BRUSI**
18 **MUÑOZ**, Censurado por Ley 19.628 abogado, Notario Público de la
19 Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, Suplente del
20 Titular don **ALVARO DAVID GONZALEZ SALINAS**, según consta en
21 Decreto Judicial debidamente protocolizado, al final de los
22 Registros del mes pertinente, con oficio en calle Agustinas
23 número mil setenta, piso dos, comparecen: don **OSCAR DANIEL**
24 **JADUE JADUE**, Censurado por Ley 19.628 Arquitecto y Sociólogo, cédula
25 de identidad número Censurado por Ley 19.628
26 Censurado por Ley 19.628 en su calidad de
27 Presidente de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y**
28 **RECREACIÓN DE RECOLETA**, persona jurídica sin fines de lucro,
29 Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones, doce mil
30 seiscientos diecisiete guión tres, ambos domiciliados para estos



1 efectos en Avenida Recoleta número tres mil cinco, comuna
2 de Recoleta, el compareciente mayor de edad quien acredita
3 su identidad con la cédula indicada y expone: **PRIMERO:** Por
4 el presente instrumento, don **OSCAR DANIEL JADUE JADUE**, en
5 su calidad de Presidente de la Corporación Municipal de
6 Deportes y Recreación de Recoleta en adelante "el
7 mandante", viene en conferir mandato general amplio con
8 administración de bienes a don **JUAN ELVIRO CARRASCO**
9 **CONTRERAS**, Censurado por Ley 19.628 [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número
10 [REDACTED]
11 [REDACTED] Censurado por Ley 19.628 [REDACTED], domiciliado para esos efectos en
12 Avenida Recoleta número tres mil cinco, comuna de Recoleta,
13 en adelante "el mandatario", para que la representante en
14 todos los asuntos, juicios y negocios de cualquier naturaleza
15 que sean propios de sus atribuciones en su calidad de
16 Presidente, de acuerdo al acta constitutiva de la Corporación
17 Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, reducida a
18 escritura pública con fecha veinticinco de julio del año dos mil
19 siete, ante el Notario Público don Juan Luis Sáiz del Campo,
20 bajo el repertorio número mil doscientos veintidós guión dos
21 mil seis, y, en general que sean y que actualmente tenga
22 pendientes o le ocurran en lo sucesivo ante cualquier
23 autoridad o corporación ya sea civil, judicial o administrativa;
24 faculta a la mandataria para que en el desempeño de su
25 cometido practique cuantas diligencias sean necesarias y en
26 general, para que: **I)** represente a la Corporación ante toda
27 persona natural o jurídica, pública o privada, fiscales o semifiscales
28 o de administración autónoma, ante toda empresa, institución,
29 corporación, fundación servicio u organismo, en toda clase de
30 diligencias, trámites como asuntos, negocios de cualquier especie o



1 naturaleza, pudiendo celebrar toda clase de contratos
2 nominados o innominados y ejecutar toda clase de actos,
3 gestiones, negociaciones, convenios, proyectos,
4 prestaciones, integrales de servicios, capacitación, asesorías
5 y demás que juzguen necesarios y convenientes a los
6 intereses corporativos; **ii)** representar a la Corporación
7 Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta ante toda
8 clase de entidades bancarias, incluso ante el Banco Central
9 de Chile, particularmente ante el Banco de Crédito e
10 Inversiones, conocido también bajo las siglas BCI, y las
11 cuentas corrientes a nombre de la Corporación en dicho
12 banco, y además ante toda clase de bancos comerciales y
13 de fomento, en todo lo relativo al comercio exterior, con
14 amplias e ilimitadas facultades, permitiendo hacer toda
15 clase de presentaciones, declaraciones y suscribir cualquier
16 clase de documentos; **iii)** abrir, operar y cerrar cuentas
17 corrientes bancarias y de ahorro; **iv)** aceptar, reaceptar,
18 girar, firmar, cheques, prorrogar, revalidar, avalar, cobrar,
19 depositar, endosar, descontar, protestar, cancelar y, en
20 general, realizar cualquiera actuación relativa a cheques,
21 letras de cambio, pagarés, libranzas, valevistas, certificados,
22 de depósito, cuantas de ahorro o de inversiones y demás
23 documentos de pago o de crédito; **v)** tomar y modificar toda
24 clase de préstamos, en cualquiera institución bancaria,
25 financiera o de otro orden, a corto, mediano o largo plazo,
26 en moneda nacional o extranjera, en unidades de fomento o
27 en otras unidades de referencia; **vi)** depositar o retirar
28 valores en custodia o en garantía y mantener a abrir cajas
29 de seguridad; **vii)** pagar, compensar, novar y en general,
30 extinguir en cualquier forma toda clase de obligaciones; **viii)**

Pag: 4/9



Certificado N°
723456958680
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 suscribir y exigir recibos, declaraciones, finiquitos,
2 solicitudes, registros y cualquier otro documento bancario,
3 administrativo, comercial, gremial, financiero, contable o
4 tributario; **ix)** cobrar y percibir sumas de dinero, bonos,
5 fondos concursables, valores mobiliarios, vale vistas,
6 certificados de depósitos e instrumentos de pago, de
7 crédito, de ahorro o de inversión, cualquiera sea su origen o
8 monto; **x)** cobrar y percibir extrajudicialmente cuanto se
9 adeude a la Corporación Municipal de Deportes y
10 Recreación de Recoleta; **xi)** otorgar recibos, finiquitos y
11 cancelaciones; **xii)** entregar y retirar documentos en
12 custodia, cobranza o garantía; **xiii)** celebrar, modificar,
13 dejar sin efecto, anular o solicitar nulidad, resolver, rescindir,
14 resciliar, prorrogar, terminar, disolver, renovar y poner
15 término anticipado o no a toda clase de obligaciones,
16 contratos, o actos jurídicos; **xiv)** comprar, vender, permutar,
17 aportar, y en general enajenar toda clase de bienes
18 corporales o incorporales, valores mobiliarios y acciones,
19 pactando precios, condiciones, plazo y demás cláusulas,
20 estipulaciones y modalidades, con o sin pacto de recompra,
21 actos que pueden tener por objeto sea el dominio, el
22 usufructo, la habitación, derechos personales sobre los
23 mismos o sobre una parte o cuota de ellos; **xv)** dar y tomar
24 en arriendo toda clase de bienes, con o sin opción de
25 comprar, celebrar y poner término a contratos de leasing o
26 similares; **xvi)** dar y recibir especies en comodato y
27 anticresis; **xvii)** convenir intereses y multas; **xviii)** contratar y
28 modificar seguros que caucionen toda clase de riesgos,
29 cobrar pólizas endosarlas y cancelarlas; **xix)** contratar y
30 poner término a prestación de servicios profesionales,



ÁLVARO GONZALEZ SALINAS
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 42
AGUSTINAS N° 1070 PISO 2
SANTIAGO

1 contratos de trabajo y prestaciones de servicio; **xx)**
2 modificar y otorgar finiquitos, transacciones, y renunciaciones de
3 acciones a los mismos contratos anteriores; **xxi)** realizar y
4 pactar la extinción de toda clase de obligaciones por pago,
5 novación, compensación o cualquier otra forma de extinguir
6 obligaciones; **xxii)** pedir y otorgar rendiciones de cuentas;
7 **xxiii)** convenir, aceptar y pactar estimaciones de perjuicio,
8 cláusulas penales y multas; **xiv)** dar o recibir en prenda
9 bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y
10 demás cosas corporales e incorporales, sean en prenda civil
11 o comercial, warrants, o de cualquier tipo o mediante
12 prendas especiales y cancelarlas; **xxv)** pagar en efectivo,
13 por dación en pago, por consignación, por subrogación, por
14 cesión de bienes, todo lo que la Corporación Municipal de
15 Deportes y Recreación de Recoleta adeudare, y en general,
16 extinguir toda clase de obligaciones; **xxvi)** representar a la
17 Corporación Municipal de Deportes y Recreación de
18 Recoleta ante toda clase de personas naturales y jurídicas,
19 sean de derecho o privado, entre ellas, instituciones de
20 Previsión, Servicios de Salud, Administradoras de Fondos de
21 Pensiones, Administradoras de Fondos de Cesantía, Isapres o
22 las que sustituyan o reemplacen, pudiendo efectuar toda
23 clase de diligencias, trámites, asuntos o negocios de
24 cualquier naturaleza; **xxvii)** enviar, recibir y retirar toda
25 clase de correspondencia, certificada o no, giros o
26 encomiendas; **xxviii)** celebrar toda clase de contratos
27 innominados u otros que juzguen necesarios o convenientes
28 a los intereses sociales, entre ellos, celebrar contratos
29 preparatorios como promesa de compraventa u otros,
30 contratos de opción y leasing, otorgar los contratos

Pag: 6/9



Certificado N°
723456958680
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 prometidos por la Corporación Municipal de Deportes y
2 Recreación de Recoleta y exigir extrajudicialmente su
3 cumplimiento, celebrar contratos de construcción o suma
4 alzada o por administración; **xxix)** presentarse a toda clase
5 de propuestas con o sin boletas de garantía; **xxx)** otorgar
6 mandatos generales o especiales, pudiendo otorgar a su vez
7 a los mandatarios la facultad de delegar los mandatos que
8 se le han otorgado; **xxxi)** asuma la representación legal de
9 la Corporación por mandato del Presidente de la
10 Corporación, para que entable demandas y se desista de
11 ellas, reconvenga, ponga posiciones, transija, pida
12 declaratorias de quiebras, celebre acuerdos y convenios de
13 todo género, quitas y esperas, someta los asuntos y los
14 juicios a la decisión de jueces árbitros y otorgue a éstos
15 facultades de arbitradores y los nombre, prorrogue
16 jurisdicción, nombre síndicos, depositarios, tasadores,
17 liquidadores y demás funcionarios que fueren precisos,
18 apele, tache, entable y renuncie a toda clase de recursos
19 legales, preste juramento de calumnia, decisorio y de la
20 veracidad de sus créditos, lo represente en tercerías,
21 reclame implicancias y entable recusaciones: para renovar y
22 retirar patentes comerciales y otros. En el orden judicial el
23 mandatario tendrá todas las facultades para conferir la
24 representación judicial de ambos incisos del artículo séptimo
25 del Código de Procedimiento Civil que se dan por
26 reproducidas. En general, tendrá la representación amplia
27 en su calidad de mandataria del Presidente de la
28 Corporación Municipal de Deportes y Recreación de
29 Recoleta, lo anterior es sin perjuicio de que el Presidente de
30 la Corporación también pueda hacer uso de la misma.

Pag: 7/9



Certificado
723456958680
Verifique validez
<http://www.fojas>

1 **SEGUNDO:** La personería de don OSCAR DANIEL JADUE JADUE
2 para actuar en nombre y en representación de Corporación
3 Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, constan en
4 el acta de sesión de directorio de fecha tres de abril del
5 año dos mil diecisiete, contenida en la escritura pública de
6 fecha trece de abril de dos mil diecisiete otorgada ante
7 Juan Ricardo San Martín, Notario Titular de la Cuadragésima
8 Tercera Notaría de Santiago. En comprobante y previa
9 lectura, el compareciente se ratifica y firma.- Se deja
10 constancia que la presente escritura, se encuentra anotada
11 en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta
12 Notaría con esta misma fecha.- Se da copia. Doy Fe. ✓

13
14
15
16
17 Firma: _____

18 p.p. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE RECOLETA

19 Cédula:
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



INSTRUMENTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS
JOSÉ LEONARDO
BRUNSI MUÑOZ
NOTARIO
SUPLENTE
MOR
NOTARIA STGO.

